



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



RESOLUCIÓN IM N° 83/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, A LA FIRMA “ECOAD CONSULTORA” DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC N° 1603321-3 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2025 “SERVICIO DE CONSULTORÍA” CON ID 462166. POR VALOR DE G. 110.999.997 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Loma Grande, 28 de marzo de 2025.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico y el Informe de Evaluación Económico.

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2025 “Servicio de Consultoría” con ID 462166**, se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	Gs. 110.999.997.

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, el oferente, que ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 15 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -----



Jennifer S. Espinola
Secretaria General



José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC N° 1603321-3, ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica. -----

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. -----

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC 1603321-3, ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada. -----

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Loma Grande, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma “**ECOAD Consultora**” de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC N° 1603321-3, por valor de **G. 110.999.997 (Guaraníes ciento diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete)** la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2025 “Servicio de Consultoría” con ID 462166**. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC N° 1603321-3-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Jennifer S. Espinola
Secretaria General



Jose Vera Benitez
Intendente Municipal